



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No. 20231030074311 - OAJ

Fecha: 04-08-2023 02:12

Bogotá D.C.

Doctora

**LINA YALILE GIRALDO SÁNCHEZ**

Directora División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

Correo electrónico: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 7 # 27 – 18, Bogotá.

**Asunto:** Noveno traslado de sentencias que imponen multas para cobro coactivo – Perdida de competencia de la ANDJE.

Cordial saludo:

En consideración a la pérdida de competencia de esta Agencia para adelantar el trámite de cobro coactivo de multas penales en virtud de la declaratoria de inexequibilidad del párrafo del artículo 42 de la Ley 599 de 2000 dispuesta por la Corte Constitucional en sentencia C-043 de 2023[1] , por medio del presente se traslada a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial 420 casos recibidos por esta Entidad, los cuales fueron remitidos por los jueces penales y centros de servicios para que se adelante el trámite pertinente de cobro coactivo. Esto con fundamento en la competencia asignada a esa entidad en los artículos 10 y 11 de la Ley 1743 de 2014 y el artículo 20 del Decreto 272 de 2015.

Así mismo, se remite información complementaria para los casos:

ID	Nombre	Radicado de Traslado a su Entidad
7918	RONALD STIWARD CABALLERO MOLINA	20231030065471 - OAJ del 10/07/2023
8465	JHON RICARDO RAIGOZO YANQUEN	20231030065471 - OAJ del 10/07/2023
8290	ANA MILENA TAPIA HERNANDEZ	20231030065471 - OAJ del 10/07/2023
8242	JHON HARRISON MARTINEZ PERDOMO Y OTROS	20231030065471 - OAJ del 10/07/2023
8453	LUIS ALFREDO HURTADO BEDOYA	20231030065471 - OAJ del 10/07/2023
8454	ALBEIRO OCAMPO GARCIA	20231030065471 - OAJ del 10/07/2023
7469	ANDRES FELIPE RAMIREZ RAMIREZ	20231030065471 - OAJ del 10/07/2023
8451	YEISON STIVEN CARDENAS HENAO	20231030065471 - OAJ del 10/07/2023
8102	TOMAS ANTONIO LUNA CARABALLO	20231030065471 - OAJ del 10/07/2023
8099	LUIS HERMENEGILDO MORENO MORALES	20231030065471 - OAJ del 10/07/2023
2653	FREDIS LIZANDRO CASANOVA	20231030069841 - OAJ del 24/07/2023

El listado detallado de los casos trasladados se ubica en el archivo Excel grabado en el DVD anexo a esta comunicación.

Cualquier duda o inquietud relacionada será gustosamente atendida por la Agencia.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por:  
ALIE ROCIO RODRIGUEZ  
No. Radicado: 20231030074311  
Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe

[1] Mediante Sentencia C-043-23 de 1 de marzo de 2023 la Corte Constitucional declaró inexcusable el párrafo del artículo 42 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 6 de la Ley 2197 de 2022, en el cual se establecía que “El procedimiento administrativo de cobro coactivo por concepto de multas será de responsabilidad de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”, motivo por el cual esta entidad carece de competencia para adelantar el proceso de cobro.

Anexo: un DVD y 1064 folios

Proyectó: ACorredor  
Revisó: JMendez